



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Normativa de Competición 2022- 2023

Consideraciones Generales

- 1. No se permitirá que ninguno de los clubes con deudas pendientes de pago pueda inscribirse en ninguna competición mientras no salden su deuda.**
- 2. Se eliminará de la competición a todos los equipos de los clubes que transcurrido un mes de la emisión de la factura acumulen una deuda igual o superior a 1000 €. La Junta Directiva podrá negociar, en casos excepcionales, planes de pago.**

Inscripción de clubes

Para poder participar en alguna competición organizada por la AEUF, los equipos deben pertenecer a un club registrado por la AEUF.

Para registrar un club en la AEUF hace falta enviar los estatutos del Club escaneados como PDF a info@floorball.es

La inscripción de equipos se realizará a través del formulario la web www.floorball.es

Inscripción de jugadores

La inscripción de jugadores se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web www.floorball.es

*Para que una ficha sea apta, y por lo tanto esté de **alta** el jugador se deberán cumplimentar TODOS los datos obligatorios de la misma:*

Los Clubes designarán a la persona que ejercerá de administrador de cada equipo y son los responsables de que se cumplimenten las fichas en su totalidad.

Se adjuntará a la pagina web, copia del documento de Identidad u otro oficial en el que se compruebe de forma fehaciente la fecha de nacimiento.

Si no estuvieran TODOS los datos y el documento, NO será efectiva la ficha y esa persona NO estará dada de alta de forma oficial.

Estas altas deberán estar acompañadas de la modificación del listado del seguro con todo cumplimentado para que sean efectivas.

Todas las altas conllevan la aceptación de las condiciones específicas relativas a la Ley de Protección de Datos.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Categorías para la temporada 2022 - 2023

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2015 - 2016
- Benjamín (mixta): nacidos en 2013 - 2014
- Alevín (mixta): nacidos en 2011 - 2012
- Infantil (mixta): nacidos en 2009 - 2010
- Cadete (mixta): nacidos en 2007 - 2008
- Sénior (femenina): nacidas en 2008 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 2007 y anteriores.

Consideraciones respecto a categorías y jugadores: **si algún equipo/club tuviera alguna excepción que solicitar a estas normas generales deberá hacerlo antes del comienzo de la competición.*

1. En categoría **benjamín** cada equipo podrá contar con jugadores prebenjamin.
2. En categoría **alevín** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2013**. Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
3. En categoría **infantil** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2011**. Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
4. En categoría **cadete** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2009**. Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
5. En categoría **sénior femenina** cada equipo puede incorporar a las de categoría cadete (sin que tengan limitación de número); y tener un máximo de tres jugadoras de categoría infantil. Además estas jugadoras tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
6. En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un máximo de tres fichas de jugadores nacidos en **2007**. Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
7. En categoría sénior, un jugador del equipo filial (siempre de diferente competición) o del equipo cadete puede jugar con el equipo de la categoría superior



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

(entendemos que liga oro es superior a liga plata y liga oro y plata son superiores a liga cadete), debiendo abonar el suplemento por jugar en varios equipos del mismo club. Así, se podrá pasar de categoría inferior a superior pero no al revés. En el caso de los Clubes con más de un equipo en la misma categoría el o la jugador/a deberá asignarse a uno solo de ellos; es decir una vez se alinee en un equipo de categoría superior no podrá hacerlo en otro diferente en esta temporada.

Este cambio de ficha deberá de comunicarse a info@floorball.es para su aceptación.

8. Un jugador de los equipos inferiores, no podrá jugar los play off de la liga oro masculina si no ha disputado al menos un partido con el primer equipo durante la temporada regular, y haya jugado en su propia categoría en la que tiene ficha. En ningún caso podrán alinearse más de TRES jugadores de los equipos filiales en un mismo partido.
9. Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana (con las excepciones señaladas anteriormente). Salvo en las jornadas dobles de liga oro o plata o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo,
10. Las altas tendrán como límite el **martes anterior al fin de semana** del partido que disputen para ser efectivas. Las altas que se reciban después del martes a las 23:59 serán efectivas para el siguiente fin de semana (no para el de esa misma semana).

Serán los propios Clubes los responsables de solicitar el alta de las nuevas fichas (comunicándolo vía e-mail) para que se comprueben que están correctas. Si un Club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva.

Estas altas deberán estar acompañadas de la modificación del listado del seguro con todo cumplimentado para que sean efectivas

11. **TODAS** las personas que desempeñen una labor en el equipo (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc...) deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta tal y cómo se expresa en el punto anterior.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

Vías de comunicación

Toda la información sobre la competición, se publicará en la web www.floorball.es En el caso de ser necesario comunicarse con uno o varios clubes, los comunicados oficiales entre los clubes y la AEUF se realizarán mediante correo electrónico entre las direcciones de correo facilitadas por los clubes o equipos y las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones solo serán oficiales los correos enviados desde info@floorball.es y/o competiciones@floorball.es. Los contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.

Los problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose “oficialmente” con la AEUF a través de dichos correos electrónicos.

No se responderán a correos enviados por jugadores a la AEUF.

Los números de teléfono de la AEUF son:

- **Juan Antonio Roldán**, Presidente de la AEUF. Información general: +34630218254.
- **Carlos López**, Secretario General de la AEUF. Información, documentación y seguro, información general: +34639934353.

Envío de horarios

Los horarios de los partidos deben ser enviados SOLAMENTE a [través del formulario de la web](#) antes de las **11:00 horas de la mañana del martes anterior a la celebración de la jornada**. Después de esta hora, no se podrá cambiar ningún horario salvo por causa de fuerza mayor demostrable por escrito (enfermedad o lesión de varios jugadores o problemas relacionados con la instalación).

Aplazamientos

Antes del lunes anterior a la celebración de la jornada, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:

1. Cuando se aplaza un partido, notificar la nueva fecha en el momento del aplazamiento y enviar el horario a través del formulario, indicando en el apartado de observaciones de que jornada viene aplazado ese partido.
2. No se pueden aplazar partidos sin fecha de celebración ya fijada. Es decir, al aplazar un partido de mutuo acuerdo, se tiene que notificar en ese momento la fecha en la que se disputará.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

3. Si por alguna circunstancia especial se envían tarde o se tienen que modificar los horarios, avisar a la AEUF por algún otro canal de comunicación (e-mail o wassap) y asegurarse fehacientemente de su recepción y aprobación.

- Comunicar a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es el aplazamiento y la nueva fecha siempre antes del lunes anterior a la celebración de la jornada.
- En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.

Partes de accidente

El funcionamiento del seguro deportivo se encuentra de forma pública en la web en documentos aparte, así como los protocolos de actuación. Es el mismo de las temporadas anteriores.

*A FIN DE PODER REALIZAR UN SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEBE DE REALIZARSE SIEMPRE CON COPIA A **INFO@FLOORBALL.ES** EL NO HACERLO SIGNIFICARÁ LA POSIBLE ANULACIÓN DE LA COBERTURA DEL MISMO.*

Los Clubes dispondrán de partes de accidente que entregarán y cumplimentarán para sus jugadores/técnicos en caso de necesidad. SIEMPRE se enviará copia del mismo a info@floorball.es

Es responsabilidad de los Clubes la información a sus asociados sobre las coberturas y protocolo de actuación en caso de accidente; así como la custodia y buen uso de los partes.

Árbitros

Las designaciones arbitrales se delegan al comité arbitral (CTE). Para poder funcionar de forma adecuada se insta a los clubes a enviar sus horarios de forma anticipada, a ser posible, 10 días antes de la fecha del partido.

Mesas

Las personas que realicen la función de Mesa ejercen también (salvo que también se encuentre otra persona) de DELEGADO del campo, debiendo así asumir las funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos, etc. TODOS los partidos, en TODAS las categorías y competiciones, deben de contar con un mesa.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

La AEUF se reserva el derecho de retirar la licencia de mesa a quien no cumpla con su cometido correctamente (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)

El equipo local será responsable de poner la mesa para el acta y enviar una fotografía (hoja blanca) por correo electrónico o alguna otra red social (WhatsApp) una foto del acta inmediatamente a la finalización del encuentro a: competiciones@floorball.es y a los teléfonos 639934353 y 676048005 -

El acta deberá estar cumplimentada de forma clara, limpia y legible. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.

La copia blanca de acta debe ser fotografiada, enviada dicha foto a la AEUF y conservada por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.

La copia azul debe ser entregada a los árbitros por si fuera necesario hacer un informe posterior, estos entregarán dicho acta a la AEUF posteriormente.

La copia rosa será para el equipo local y la amarilla para el visitante.

Es responsabilidad del equipo local a través de la **mesa** o **delegado de campo** si existiera, controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.

Una vez operativa la web nueva se comenzará a usar un sistema de actas online. Este sistema no sustituye lo anteriormente expuesto sobre el envío del acta.

Técnicos

Al principio de temporada, todos aquellos que necesiten su licencia de entrenador **deberán solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha superado todas las pruebas para obtener dicho título.

Una misma persona no podrá figurar en el acta como jugador y como entrenador, debiendo optar por uno de los dos puestos a la hora de inscribirse en la misma.

Para actuar como entrenador en partidos de la AEUF será necesario estar en posesión de los siguientes títulos:

Los **técnico 1** (y antiguo título de monitor) pueden entrenar hasta categoría cadete incluida.

Los **técnico 2** pueden entrenar a cualquier categoría senior o categorías inferiores.

TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc... deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Traspasos

1. Internacionales

Los jugadores de nacionalidad NO española que se inscriban deberán de solicitar un TRANSFER INTERNACIONAL a IFF. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y con copia a info@floorball.es.

En caso de que el jugador NO precisara dicho transfer (según la normativa IFF); esta excepción deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen del jugador.

Toda esta correspondencia se hará con copia a info@floorball.es, con el fin de poder certificar, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.

No se dará por válido un traspaso o transfer que no haya sido comunicado a la AEUF y enviados todos sus documentos.

2. Nacionales

Generalidades:

- Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.

Las normas para el traspaso:

- Esta normativa se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

Formulario de traspaso:

- Los traspasos se realizarán únicamente en el formulario oficial de la AEUF.

Costes del traspaso:

- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de enero tendrá un coste de 150 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.** Esta temporada se establece un periodo sin coste hasta el 15 de enero 2023.
- Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la factura por parte de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.

Periodo de traspaso:

- Se podrán realizar traspasos en la ventana de fechas que indica IFF en su normativa (31 de mayo a 15 de enero).

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord

- El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

Validez:

- El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.

Traspasos:

- Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
- Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.
- Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, pero al rellenar el formulario de traspasos, la AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen.
- Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, pero sí rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen.

Comité de competición

El comité de competición será desempeñado por D. Sergio Montero

1. Los informes arbitrales deben ser enviados a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es.
2. El comité emitirá su veredicto antes del jueves siguiente.
3. Desde ese momento se dispone de 10 días hábiles para presentar la apelación.

Extracto del Reglamento de Competición:

Artículo 47.

*La mera interposición de reclamaciones o recursos que contra las sanciones pudieran interponerse **no** paralizarán ni suspenderán su ejecución.*

Quando el Comité de Disciplina imponga una sanción leve, la presentación del recurso de apelación conlleva la suspensión temporal de la ejecución de la sanción hasta que el Comité de Apelación emita su veredicto. Para ello es absolutamente imprescindible que la Apelación se presente dentro de las 48 horas posteriores a recibir la sanción del comité de Disciplina

En todo caso para la suspensión de la ejecutividad de los actos recurridos los órganos disciplinarios de la AEF valorarán si el cumplimiento de la sanción puede producir perjuicios de difícil reparación.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Comité de apelación

El comité de apelación estará formado por una persona designada por cada Club con equipo en Liga Oro. Estas estarán en un orden previo que corresponderá con la los siguientes puestos:

1. Presidente
2. VicePresidente
3. Secretario
4. Vocal
5. Vocal
6. Vocal
7. Vocal
8. Vocal

Los puestos correrán cada año una posición de forma que sean rotatorios a todos los equipos.

2. Una vez recibidas las apelaciones en a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es el comité de apelación dispondrá de diez días para emitir su veredicto.
3. Las decisiones del comité de apelación será inapelables.

*** En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.*

COMPETICIONES TEMPORADA 2022 – 2023

En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

Liga Oro y Plata Masculinas **Consideraciones Generales:**

El campeón de Liga Oro tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge.

Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a inscribirse en la Euro Floorball Challenge.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord

Para la presente temporada, se estiman un total de 16 equipos.

- Los equipos se dividirían en dos divisiones.
- La competición se organizaría en dos fases:

Fase regular:

Enfrentamientos a doble vuelta cada liga (oro y plata).

Todos los partidos de Liga Oro se jugarán a tres tiempos de 20 minutos a reloj parado con dos descansos de 10 minutos cada uno. Los partidos del resto de las ligas se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

- Fase por el título y el ascenso/descenso:

Play off por el título de liga oro (acceso al Eurofloorball Challenge)

Los 6 equipos de liga oro mejor clasificados jugarán unos play off al mejor de 2 partidos.

- Play Off de ascenso y descenso:

Los 2 equipos restantes de liga oro más los 4 primeros clasificados de liga plata jugarán unos play off para ascenso / descenso.

Esta competición se desarrollará al finalizar la fase de liga regular.

Los play off se jugarán al mejor de 2 partidos (3x20 a reloj parado), el primero en el campo del equipo peor clasificado durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo.

La final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado de entre los dos participantes. La AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta si se sucediera una oferta de organización favorable para todos y en especial a la promoción del floorball.

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen arbitrajes, observaciones, trofeos y gestión.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Liga cadete

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Los cuatro primeros clasificados (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Cadete.

Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen arbitrajes, observaciones, trofeos y gestión.

Liga Femenina:

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

- Fase por el título:

Play off por el título (acceso al Eurofloorball Challenge)

Los 6 equipos de liga femenina mejor clasificados jugarán unos play off al mejor de 2 partidos.

Los mejor clasificados jugarán unos play off al mejor de 2 partidos. Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen arbitrajes, observaciones, trofeos y gestión.

Ligas Infantiles

Los partidos se disputarán según el reglamento adaptado para categorías inferiores de la AEUF. Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 12 minutos a reloj corrido con dos descansos de 5 minutos cada uno.

- Los equipos no podrán exceder el número de 10 jugadores por equipo.
- Los partidos se disputan a lo ancho del pabellón.
- En categoría infantil es obligatorio jugar en campo de 15x28 m.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord

La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen arbitrajes, observaciones, trofeos y gestión.

Campeonatos de España (cadete)

Consideraciones Generales:

1. Accederían cuatro equipos. Los cuatro primeros de la Liga.
2. Si se inscriben equipos de fuera de Madrid, solo serían los tres primeros.
3. Si se inscriben más de un equipo de fuera de Madrid, estos jugarían una fase previa, solo el ganador de esta fase accedería al campeonato de España

Organizadores para los eventos AEUF

I. Se consideran eventos AEUF:

Final Liga Oro
Campeonato de España femenino
Campeonato de España cadete

ii. Los clubes o entidades interesadas en albergarlas deberán remitir un correo electrónico a info@floorball.es al menos dos meses antes de la fecha de celebración del evento.

iii. Si se reciben varias propuestas, la AEUF escogerá una de ellas siguiendo los siguientes criterios.

1. En Los campeonatos de España, se dará prioridad al campeón de la temporada anterior.
2. Se tendrán en cuenta las posibilidades de promoción y desarrollo que puede aportar la disputa del evento en una determinada zona.
3. Se tendrán en cuenta lo que el organizador ofrece (voluntarios, trofeos, características de la instalación, etc.)

iv. En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

OBSERVACION.- las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Área de Competiciones
AEUF

12 de octubre de 2022

Estimados clubes:

Desde el área de competiciones os informamos que, a partir de este momento, **los partidos de la Liga Oro se disputarán a 3 tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno**. Esta medida **será de aplicación desde la segunda jornada de liga**, incluida ésta, así como durante todos los partidos de la liga regular.

Una vez más, os pedimos disculpas por el cambio producido una vez comenzada la liga y por los errores de comunicación que se han cometido. Esperamos que este error nos sirva para mejorar a nivel comunicativo y que seamos capaces de mejorar la eficacia de nuestro trabajo de cara al futuro.

Aunque desde el área de competiciones de la AEUF creemos que la Liga Oro debería jugarse con el formato de 3 tiempos de 20 minutos a reloj parado con dos descansos de 10 minutos y esperamos que, en el futuro, este formato sea el oficial para el desarrollo de la liga de la máxima categoría del floorball español, nos hemos visto obligados a cambiar nuestra idea inicial. La razón principal de este cambio es debida a que nos hemos dado cuenta de que para la gran mayoría de los clubes que compiten en esta categoría, este formato suponía un problema de tiempo y, por lo tanto, de instalaciones, que ya se encuentran muy saturadas, con lo que se podrían encontrar con serias dificultades a la hora de encontrar huecos con el tiempo suficiente y adecuado que garantizara la correcta programación de los partidos. Otra de las razones del cambio ha sido la problemática para que los equipos pudiesen adaptar sus plantillas a las características de este nuevo formato de juego. Todos estos argumentos esgrimidos por algunos de los clubes, nos ha servido para que el área de competiciones volviera a estudiar la situación y valorara la decisión tomada a principio de temporada. Desde esta área queremos agradecer a los clubes el esfuerzo que han hecho para poner en práctica este nuevo formato de juego durante la primera jornada y, también, queremos darles las gracias por todas las reflexiones que nos han hecho llegar para conocer de primera mano las dificultades que esta medida estaba provocando en la organización interna de cada uno de ellos. En ningún momento el objetivo del área de competiciones ha sido poner en dificultades a los clubes. Por ello, se ha tomado la



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

decisión de revertir la idea inicial del tiempo de juego a la situación de 3 tiempos de 15 minutos con los que se juegan el resto de ligas. Ya que desde la asociación siempre se intentará trabajar para apoyar y ayudar a los clubes en el desarrollo de su actividad. Si en alguna ocasión no se ha conseguido os pedimos, nuevamente, disculpas y os aseguramos que seguiremos esforzándonos para alcanzarlo en el futuro.

Los partidos disputados en la primera jornada serán válidos y, por tanto, se tendrán en cuenta para la clasificación final. No se anularán los encuentros disputados y tendrán total validez de cara al desarrollo de la liga, aun habiéndose jugado con el formato de 3 x 20 minutos.

Por otro lado, aprovechamos esta carta para comunicaros que **los partidos de la fase de Play Off por el título de Liga así como los Play Off de Ascenso, se jugarán con el formato de 3 tiempos de 20 minutos a reloj parado con dos descansos de 10 minutos** cada uno. Estos Play Off se jugarán a doble partido, excepto la final por el título de liga que se disputará a partido único. En relación a la **Liga Femenina**, os comunicamos que, esta temporada, **se jugará un Play Off por el título de liga** al que **se clasificarán los 6 mejores equipos de la liga regular**. El formato de juego y los tiempos de juego serán iguales a los de la Liga Oro, con una **fase final a doble partido y con el formato de 3 tiempos de 20 minutos a reloj parado con dos descansos de 10 minutos**. Con esta medida se iguala la Liga Masculina con la Liga Femenina, como se solicitó y aprobó en la última asamblea general de la AEUF. En esta ocasión, se sustituye el Campeonato de España por este nuevo formato de Play Off.

Desde el área de competiciones esperamos que estas decisiones puedan mejorar la competición y sirvan de ayuda para el gran trabajo que todos y cada uno de los clubes venís desarrollando. Agradecemos, una vez más, vuestra implicación y compromiso con la competición.

Sin más, recibid un cordial saludo y os animamos a que sigáis trabajando con el máximo de las ilusiones.



Sergio Montero

Responsable del Área de Competiciones de la AEUF



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

